

**RESOLUCIÓN N°
Neuquén,**

VISTO,

La ley de Educación Superior N°24.521 y Ley N°13.064, la ley de Obras Publicas 13064/47, el Decreto Delegado N°1023/2001 y su reglamentario N°1030/2016, la ley de Obras Publicas 13064/47, la Ordenanza del Consejo Superior UNC N°387/1999, la Resolución Rectoral N°640/2023, la Resolución Rectoral N.º 979/2025 de la Universidad Nacional del Comahue, y el Expediente N.º 4938/00/2025;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 24/2026 se autorizó el llamado a Contratación Directa mediante Compulsa Abreviada N° 01/2026, para la ejecución de la Etapa I del módulo de aulas y sanitarios, de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue;;

Que el Acto de apertura de ofertas se desarrolló con normalidad, sin verificarse impugnaciones ni objeciones al mismo, no recibiendo en dicho acto ofertas, tal como consta en el expediente de referencia;

Que la emergencia edilicia y el objeto de la contratación requieren dar cobertura a la necesidad de los distintos establecimientos de la Universidad;

Que es necesario decidir respecto a la obra construcción Módulo de aulas de la Facultad de Ciencias y tecnologías de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue y efectuar un nuevo llamado a contratación;

Por Ello:

**LA Rectora de la Universidad Nacional del Comahue
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR lo actuado por la Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional del Comahue respecto de la Contratación Directa de obra N° 1/2026.

ARTÍCULO 2°: DECLARAR Desierta la Contratación Directa de obra N° 01/2026 correspondiente a la construcción de módulos de aulas y sanitarios de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de los Alimentos, por ausencia de ofertas.

**RESOLUCIÓN N°
Neuquén,**

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR a tramitar un nuevo llamado a Contratación Directa mediante Compulsa Abreviada por Monto N.º 04/2026 para la Obra "Construcción Módulo de Aulas Facultad de Ciencias y Tecnologías de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue- 1º Etapa", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Sesenta y Un Millones Seiscientos Ochenta y tres Mil Seiscientos Ochenta con 88/100 ctvs. (\$ 161.683.680,88).

ARTICULO 4°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares y de Especificaciones Técnicas del expediente de referencia correspondiente a la citada Contratación.

ARTÍCULO 5°: FIJAR el nuevo acto de apertura para el día Miércoles 22 de Abril de 2026 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Finanzas de la Universidad Nacional del Comahue, sita en calle Buenos Aires N° 1.400 de la ciudad de Neuquén Pcia. Neuquén, y la recepción de ofertas hasta las 10:00 hs. del mismo día.

ARTICULO 6°: Establecer que las publicaciones e invitaciones se efectuarán a través de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional del Comahue y que adicionalmente, se publicarán en la página WEB de la Universidad los Pliegos de Bases y Condiciones –incluidos los Planos de la Contratación.

ARTICULO 7°: DESIGNAR a la comisión evaluadora de ofertas que quedará conformada de la siguiente manera:

Titulares:

Abg. GARCÍA Roberto Ariel -DNI 16.566.826 Dir. de Asuntos Jurídicos.

Cr. ROUAN Paul-DNI 37.541.171 Dir. Gral de Finanzas

Arq. CASTILLO Héctor Luis -DNI 30.298.280 Dpto. De Estudios y Proy. De Obras.

Téc. GUTIÉRREZ Janet Angélica - DNI 24.975.820 Dir. de Compras y Contrataciones
Suplentes:

Abg. SUAREZ Amieva María Monserrat -DNI N.º 20.413.732

Sr. RUMENE Juan Daher -DNI N.º 36.841.760 Dir. Gral. de Finanzas

Sr. GUTIÉRREZ Juan Sebastian -DNI 34.336.917- Dir. de Compras y Contrataciones

Arq. LAURETTI Bárbara - DNI 32.829.493 - Dpto. De Estudios y Proy. De Obras.

ARTÍCULO 8°: REGISTRAR, publicar, comunicar y archivar.